

Federación de Judo Santafesina
Presidente Víctor Savini 6to Dan – Urquiza 1043 – Tel. 4113523 –
savinijudo@ciudad.com.ar

Dirección Deportiva Provincial

Director: Prof. Ariel Zoratti 5to Dan - 155627453 - zorattiarief@ciudad.com.ar

REGLAMENTO DE SOLICITUD DE CAMPEONATOS PROVINCIALES

La Federación de Judo cuenta entre sus fines la realización de campeonatos de nivel provincial, regional, nacional e internacional en todas sus categorías vigentes. Los mismos estarán regidos por el presente reglamento el cual se extiende a todas sus afiliadas.-

Reglamentación

Art.1 La Dirección Deportiva Provincial es el Área Técnica habilitada y avalada por el Consejo Directivo para llevar a cabo toda la organización de todos los eventos fiscalizados por la Federación de Judo Santafesina. La misma tiene la facultad legal de administrar toda la organización e infraestructura necesaria para cada evento y exigir el cumplimiento de los mínimos requisitos necesarios para cada actividad realizada por las instituciones.

Art.2 Podrán solicitar la realización de campeonatos o encuentros toda institución federada que se encuadre dentro de los reglamentos vigentes técnicos y estatutarios y no contemple ninguna sanción, deuda o falta administrativa con la Federación de Judo Santafesina o Confederación Argentina de Judo

Art.3 Las instituciones que cumplan con el art.2 deberán elevar su pedido de fecha e inclusión en el calendario oficial de la Federación **por escrito con una antelación de 3 meses**. La misma deberá ser elevada a la **DIRECCION DEPORTIVA** la cual elevará copia a Vocalía Técnica y Consejo Directivo.

Art.4 La Dirección Deportiva por intermedio del Consejo Directivo informará la aprobación o negación de la fecha solicitada mencionando las razones del caso.

Art.5 La institución que no obtenga su aprobación de la fecha solicitada podrá cambiar la misma siguiendo los pasos anteriores.-

Art.6 La institución que obtiene la aprobación de la fecha para su evento deberá llenar **el formulario de contratación de los recursos necesarios para su evento** los cuales serán provistos por la Dirección Deportiva Provincial o en su defecto por particulares contratados por la institución.-

Art.7 La Dirección Deportiva negará toda contratación particular que no pase el "control de calidad" y por ende no reúna las condiciones mínimas para utilizarlas en el evento.- (equipos de audio deficiente, médicos no acreditados, elementos en general de inferior calidad, lugares inadecuados para la realización del evento, etc.-)

Art.8 Correrán a cargo de las instituciones los siguientes gastos estipulados de:
Traslados de tatamis, tarimas, contratación de fletes y personal, alquiler de sillas, mesas y manteles, alquiler de lugar del evento, equipo de audio, personal medico, personal dirección deportiva y

arbitraje, alquiler de elementos deportivos (podios, banderas, cronómetros, tableros, balanzas, manteles, computadora, insumos, fotocopias y artículos de librería), folletería y distribución de invitaciones, trofeos y menciones especiales, recepciones y actos sociales, hospedajes de sus invitados, comidas, seguro de responsabilidad civil, ambulancia, medios de prensa contratados y cualquier gasto extra que la organización realice.-

Art.9 Luego de la aprobación del formulario de contratación de los recursos deportivos necesarios para el evento se autorizara la confección del Reglamento del Campeonato el cual deberá ser entregado a la Dirección Deportiva para su aprobación y se elevará copia escrita a Vocalía Técnica y Consejo Directivo.-

Art.10 Bajo ningún concepto ninguna institución podrá circularizar reglamento alguno sin la autorización de la Dirección Deportiva, Vocalía Técnica y Consejo Directivo, para tal fin de comprobar esto todos los reglamentos oficiales aprobados estarán rubricados por las autoridades mencionadas.- Esto es indispensable para su legal distribución, el no cumplimiento del mismo y detectado el caso por la Dirección Deportiva esta elevará el pedido de suspensión por seis meses de realizar algún evento, a la institución que cometa tal falta.-

Quedan exentos de este artículo, las actividades internas de las instituciones o actividades no fiscalizadas como encuentros menores de dos o tres instituciones, exhibiciones, etc. Sin embargo esta Dirección recomienda su comunicación por escrito para difundir y agendar en el calendario federativo.-

Art.11 Plazos para el envío de invitaciones y formularios de inscripción. En caso de no haber delegado esta tarea al Área Deportiva Provincial, la misma dará un plazo de un mes para su comunicación a todas las instituciones de nuestra provincia sin excepción.-

Si a un mes del evento la institución organizadora no envió y comunico esta actividad a las instituciones federadas, la Dirección Deportiva comunicara oficialmente la suspensión de la misma por incumplimiento del presente artículo y elevara tal resolución a la Vocalía Técnica y Consejo Directivo para que tomen las medidas necesarias.

Art.12 Envío de inscripciones y realización de sorteo.

Todo evento aprobado y fiscalizado por la Federación será realizado por la Dirección Deportiva, por tal motivo todas las inscripciones deberán ser remitidas a la Dirección Deportiva sin excepción. Las mismas se recibirán durante la semana anterior al evento hasta un día antes de la realización del campeonato, el sorteo se realizará públicamente en el local de FJS o en su defecto en el lugar del evento.-

REGLAMENTACION GENERAL PARA LOS CAMPEONATOS PROVINCIALES

Art.13 Formulario de Inscripción para Campeonatos

Todas las inscripciones deberán ser enviadas por correo electrónico o por escrito al local de la FJS y Dirección Deportiva, en el formulario oficial confeccionado para tal fin o en su defecto con el membrete de la institución pero respetando los campos y datos solicitados en el formulario oficial de inscripción.

NO SE ACEPTARAN INSCRIPCIONES TELEFONICAS O EN EL DIA DE COMPETENCIA

Art.14 Altas y Bajas de las listas de inscripción. La Dirección Deportiva multará con 2 pesos por cada modificación a la lista ya sea por bajas o altas de judokas inscriptos en el día del Campeonato.- Para ello tendrán hasta un día antes del evento para notificar cualquier cambio.-

Art.15 Pesaje Oficial. Será realizado por el personal oficial designado por la Dirección Deportiva y con la balanza oficial aprobada. El mismo se realizará una hora antes del comienzo de la categoría como mínimo. Se respetarán todas normas del Reglamento CAJ de Arbitraje.

Art.16 Pesaje Oficial: competidor ausente o excedido de peso. Se notificará al delegado para que se informe de lo acontecido y se le multará con dos pesos por cada caso de ausencia o cambio de categoría.-

Art.17 Categoría con un solo competidor. Este caso el competidor quedará Campeón de su categoría. En caso de solicitar el cambio de categoría para poder luchar este perderá el título de campeón y puntaje de la categoría en la que estaba inscripto, quedando dicha categoría como desierta. Este caso de cambio de categoría no será multado.

Art.18 Categorías fuera de programación. La Dirección Deportiva no autoriza ni fiscaliza categorías fuera de programación, las mismas quedarán a criterio de la institución organizadora y solo podrán realizarse en carácter de "Exhibición".-

Art.19 Categorías y pesos oficiales. Los mismos serán los estimulados a nivel nacional reservándose la Dirección Deportiva de modificar en caso necesario para el desarrollo de nuestro evento. Las instituciones que anoten intencionalmente a sus competidores en una categoría no acorde a su edad o no acrediten su documentación comprobatoria de la edad al ser requerida, serán descalificadas del evento.

Art.19 Las instituciones deberán presentar por escrito a la Dirección Deportiva antes del evento, su delegado, técnico, árbitro, profesor u otro directivo oficial que represente a su institución, cualquier persona no acreditada no será reconocida para atender ningún tipo de reclamo antes, durante y después del evento.-

Art. 20 Protocolo y ceremonial. Todo evento será precedido por el Presidente de la Federación de Judo Santafesina o representante designado, autoridades de la institución organizadora y autoridades invitadas de carácter municipal, provincial o nacional.

Art.21 Arbitraje y Área Deportiva. El personal designado estará a cargo del Director Deportivo y el Director de Arbitraje. Las nominas se designaran dos semanas antes al evento. Estos serán los responsables de llevar a delante todas las tareas asignadas por su área respectiva.

Art.22 Toda situación no prevista por el presente reglamento será resuelta por la Dirección Deportiva en primera instancia, Comité organizador de la institución, Vocalía Técnica y Consejo Directivo.

Nota.

Planilla 1. Se adjunta Formulario de pedido de fecha.

Planilla 2. Se adjunta Formulario de contratación de los recursos necesarios para el evento

Planilla 3. Se adjunta el Formulario de Inscripción para los Campeonatos.

Planilla 4. Se adjunta Categorías vigentes 2005.

Planilla 5. Se adjunta formulario de reclamos deportivos

Federación de Judo Santafesina
Presidente Víctor Savini 6to Dan – Urquiza 1043 – Tel. 4113523 –
savinijudo@ciudad.com.ar

Dirección Deportiva Provincial

Director: Prof. Ariel Zoratti 5to Dan - 155627453 - zorattiarief@ciudad.com.ar

FORMULARIO DE PEDIDO DE FECHA PARA EVENTOS PROVINCIALES

La institución _____ que representa el profesor _____ solicita por su intermedio la fecha _____ para la realización del siguiente evento _____

Así mismo también damos una fecha alternativa para tener en cuenta en caso de no poderse en la fecha solicitada en primera instancia:

Fecha alternativa: _____

Desde ya muchas gracias esperamos su contestación al respecto.

Saluda atte.

Profesor o delegado

Directivo Institución o
Subcomisión de judo

CONTESTACION FEDERATIVA

FECHA ATORGADA: _____ FIRMA: _____

NEGACION DE FECHAS: MOTIVO: _____

Fe

Federación de Judo Santafesina
Presidente Víctor Savini 6to Dan – Urquiza 1043 – Tel. 4113523 –
savinijudo@ciudad.com.ar

Dirección Deportiva Provincial

Director: Prof. Ariel Zoratti 5to Dan - 155627453 - zorattiarief@ciudad.com.ar

FORMULARIO DE RECLAMO DEPORTIVO

EVENTO: _____ FECHA: _____

NOMBRE DE QUIEN RECLAMA: _____

REPRESENTA A: _____ FUNCION: _____

PROTAGONISTAS:

NOMBRE: _____ FUNCION _____

NOMBRE: _____ FUNCION _____

NOMBRE: _____ FUNCION _____

NOMBRE: _____ FUNCION _____

NOMBRE: _____ FUNCION _____

NOMBRE: _____ FUNCION _____

DESCRIPCION DE LA SITUACION:

FIRMA RESPONSABLE: _____